

1435-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día doce de julio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRANSPORTISTAS en el cantón PURISCAL de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido DE LOS TRANSPORTISTAS celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón PURISCAL de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA: SAN JOSÉ
CANTON: PURISCAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	114260045	MARIA DEL CARMEN VALVERDE ARAYA
SECRETARIO PROPIETARIO	110170646	RAFAEL BADILLA BLANCO
TESORERO PROPIETARIO	105890030	ROSA MARIA SANCHEZ PEREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	112750798	RAQUEL PAOLA MADRIGAL VARELA
SECRETARIO SUPLENTE	114820516	JESUS ENRIQUE PORRAS SALAZAR
TESORERO SUPLENTE	401600389	DANA CARVAJAL PALMA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	116480780	MARIO ANDRES UREÑA DUARTE

DELEGADOS DESIGNADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	114820516	JESUS ENRIQUE PORRAS SALAZAR
TERRITORIAL	114260045	MARIA DEL CARMEN VALVERDE ARAYA
TERRITORIAL	110170646	RAFAEL BADILLA BLANCO
TERRITORIAL	112750798	RAQUEL PAOLA MADRIGAL VARELA
TERRITORIAL	105890030	ROSA MARIA SANCHEZ PEREZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCHC/smm/avh
C.: Expediente Partido DE LOS TRANSPORTISTAS
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7323, 7551, 7746-2017